



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 127 -2022-MPCP-GM

Pucallpa,

25 FEB. 2022

VISTOS:

El Expediente Interno N°07213-2022, que contiene el Informe N°025-2022-MPCP-GM-GSPGA-SGAVGA-JFRR de fecha 14 de febrero del 2022 a la cual se encuentra adjunta el "Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo"; el Informe N°089-2022-MPCP-GSPGA-SGAVGA de fecha 16 de febrero del 2022; e Informe legal N°190-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 24 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N°025-2022-MPCP-GM-GSPGA-SGAVGA-JFRR de fecha 14 de febrero del 2022, el Responsable de Gestión Ambiental, remite a la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, por lo que mediante Informe N°089-2022-MPCP-GSPGA-SGAVGA de fecha 16 de febrero del 2022, se solicita su probación mediante resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (en adelante, Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local;

Que, en cuanto al Programa Municipal EDUCCA, incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria orientando al cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal. Asimismo, a través de dicho programa, se busca brindar una mejor educación ambiental a las instituciones, el sector privado, la sociedad civil y a toda la población, particularmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de la calidad de vida y el logro de sociedades sostenibles;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, presentó el "Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", como herramienta de gestión para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, de tal modo que el literal h) del numeral 127.2 del artículo 127° de la Ley N°28677 - Ley General del Ambiente, establece como un lineamiento orientador de la Política Nacional de Educación Ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, el artículo 78° primer párrafo de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la LOM, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizó de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73° del LOM, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;



Que, asimismo, en el artículo 82° inciso 13) del LOM, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, en ese orden de ideas, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en nuestro programa municipal EDUCCA, por lo que debe ser aprobado nuestro "Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", a través de una Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad con el anexo 6 del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, aprobado por Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM, toda vez que este plan de trabajo permitirá orientar a construir culturas y modos de vida sostenibles en la población, enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción;

Que, mediante Informe legal N°190-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 24 de febrero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica CONCLUYE, que resulta procedente aprobar el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", de conformidad con el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73°, artículo 82° inciso 13) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM de fecha 31 de diciembre del 2018;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en virtud a lo establecido en el Instructivo aprobado mediante Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en la misma, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe;

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Lic. Justiniano Edwin Tello González
GERENCIA MUNICIPAL



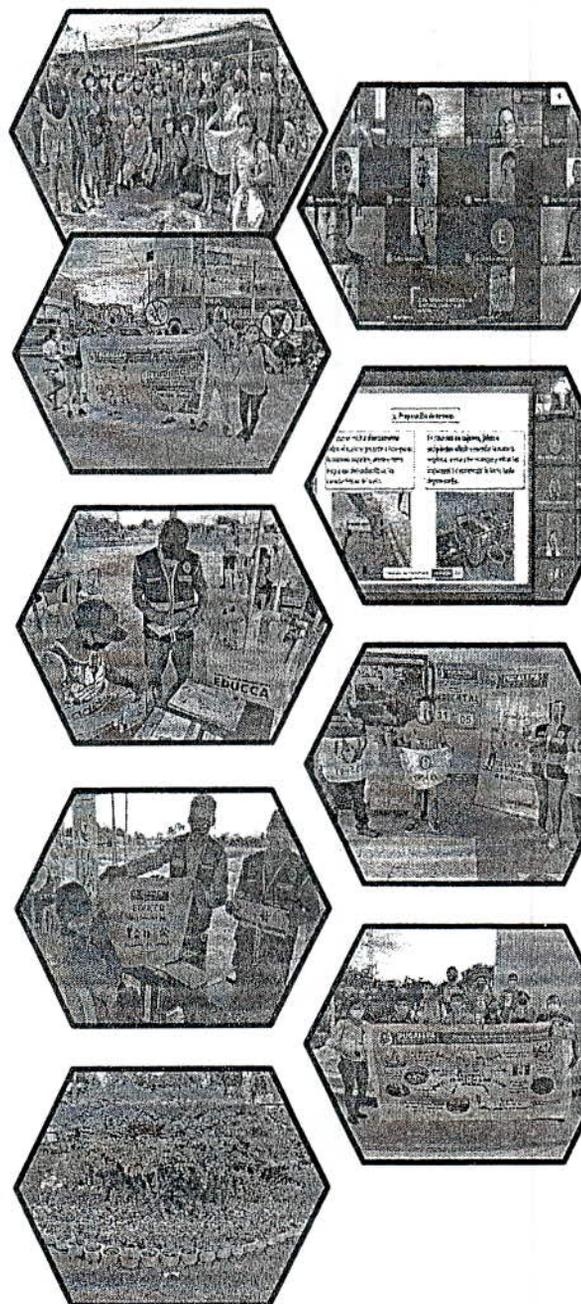
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Coronel
Portillo
2018 - 2022

**PLAN DE TRABAJO
2022**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

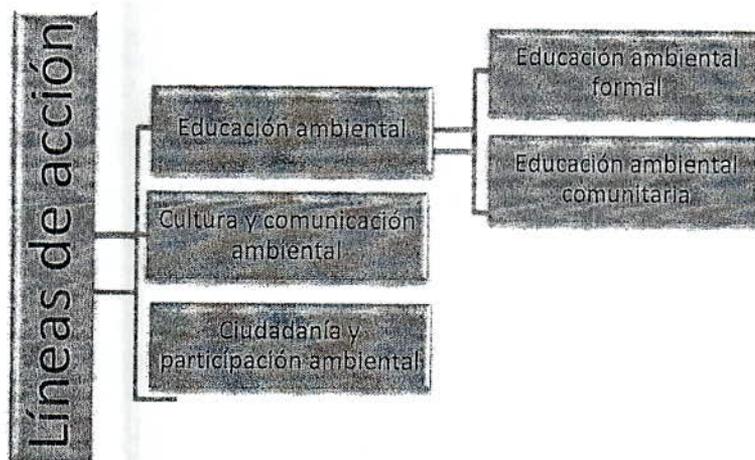


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018-MPCP de fecha 15 de Agosto del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2022
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESIPIESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub Línea de Acción 1.1: Educación Ambiental Formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Reunión de coordinación con la UGEL o las Instituciones Educativas.	• Número de PAE acreditados.	50 PAE acreditados.	- Papel bond fotochecks	febrero - Marzo	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	0
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	30 charlas dirigidos a los PAE.	Laptop Afiches laptop proyector ecran ruleta de residuos papelotes	Abril - Noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	0
	• Número de docentes capacitados.	50 docentes capacitados.	cartulinas, etc	Abril - Noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental		
	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	05 instituciones educativas.					
	Presentación del Plan de Trabajo a directores y docentes de las Instituciones Educativas priorizadas.	• Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo de la municipalidad, en los que participan los PAE y/o docentes.	05 Proyectos ambientales implementados.	impresión de certificados	noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental - Instituciones Educativas	0
		• Número de instituciones PAE reconocidos.	05 instituciones educativas reconocidas.				
	Identificación y acreditación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).	• Numero de docentes reconocidos	50 docentes reconocidos	- Laptop			
	Talleres de capacitación						



<p>dirigidos a docentes y directores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Taller 1: Rol y funciones de los PAE. ➤ Taller 2: Importancia del reciclaje. ➤ Taller 3: Medio ambiente. ➤ Taller 4: Plástico de un solo uso. ➤ Taller 5: El agua recursos indispensable. ➤ Taller 6: Promoviendo la movilidad sostenible. ➤ Taller 7: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). 		<p>- Numero de PAE reconocidos</p>	<p>50 PAE reconocidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector - Plumones - Papelotes - Cartulina 	<p>Abril - Octubre</p>	<p>Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental</p>	<p>400</p>
<p>Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jardín ecológico en mi institución. 				<ul style="list-style-type: none"> - Semillas (ornamentales) - Abono 	<p>Mayo – Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental – Instituciones Educativas</p>	<p>1500</p>
<p>Reconocimiento a docentes y escolares.</p>				<ul style="list-style-type: none"> tierra pintura letreros - Certificados 			<p>100</p>
<p>Sub Línea de Acción 1.2: Educación Ambiental Comunitaria</p>							
		<ul style="list-style-type: none"> - Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	<p>10 espacios que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cámara fotográfica 			



ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación y selección de espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 	01 actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	.banner paletas informativas toldo	agosto	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	0
	Elaboración e implementación de espacios públicos, utilizando materiales reciclados.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados. 	25 personas que participan en las actividades de promoción-cultural-ambiental	- Cuaderno de notas - Maceteros de material reciclado - Pinturas	Abril - Noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	5500
	Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado.			- Thinner - Brocha		Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	0
	Mantenimiento de los espacios implementados			- Botella de malla metálica - Llantas - Cámara fotográfica		Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	1500
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL							
		<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. 	05 Campañas informativas realizadas				
		<ul style="list-style-type: none"> Número de personas participan en campañas informativas. 	10 Personas que participan en campañas informativas				
		<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos realizados con temática 	03 Eventos ambientales realizados				



1.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos ambientales	Sensibilización a la ciudadanía y establecimientos comerciales de la zona urbana y periurbana	ambiental.						
		• Número de personas que participan en eventos.	10 Personas que participan en eventos		- Trípticos - Banners	Marzo - Noviembre	febrero - Marzo	400
		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.	200 Personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		- Lista de sensibilización - Tableros de campo - Lapiceros			
		• Número de materiales comunicacionales generados (audiovisual y gráfico).	02 materiales comunicacionales generados					
	Elaboración de piezas gráficas para campañas y ➤ Piezas para redes sociales ➤ Videos ➤ Spots					Marzo - Noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	500
	Campañas: ✓ ¡Dile NO al plástico! ✓ En casa yo reciclo ✓ Concienciación sobre el ruido ✓ Recolección de RAEE	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	00 horas		- Cámara de video - Laptop			
	Eventos abiertos a todo el público del distrito: ✓ Charlas				- Bolsas de tela - Afiches - Trípticos - Banner - Refrigerios - Bolsas para basura - Guantes - Paletas de madera con mensajes - Tomatodos - Platos biodegradables	Abril - Noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	5500



✓ Difusión de piezas gráficas en fechas del calendario ambiental

- Laptop
- Internet

Marzo -
Noviembre

Sub Gerencia de Áreas Verdes y
Gestión Ambiental

200

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
-----------	------------------	-----------	------	---------	-------	-------------	-------------

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	• Número de PAJ acreditados.	15 PAJ acreditados					
	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	07 Eventos de capacitación dirigidos a los PAJ					
	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	14 Horas de capacitación que reciben los PAJ.	- Difusión - Laptop				
	• Número de instituciones de educación superior (universidades, instituto y otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.	03 Instituciones de Educación Superior que participan del Programa.	- Papel bond A4 - Lapicero		Marzo - Noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	0
	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	04 Actividades en las que participan como PAJ.					
	• Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAJ.	03 Proyectos ambientales implementados.					
	• Número de PAJ reconocidos.	15 PAJ reconocidos.					
Acreditación de los PAJ						Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	300
Talleres de capacitación:							
➤ Taller 1: Rol y funciones de los PAJ.							



3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

- Taller 2: Importancia del reciclaje.
- Taller 3: Medio ambiente.
- Taller 4: Plástico de un solo uso.
- Taller 5: El agua, recurso indispensable.
- Taller 6: Promoviendo la movilidad sostenible.
- Taller 7: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Proyectos:

- ✓ Elaboración de recursos audiovisuales (videos, spots, piezas para redes sociales).
- ✓ Implementación de los jardines ecológicos en las instituciones educativas.
- ✓ Instalación y pintados de espacios públicos con material reciclado.

Reconocimiento a promotores ambientales juveniles

Número de PAC acreditados.

10 PAC acreditados.

- Fotocheck
- Laptop
- Cartulinas
- Papelotes
- Cuaderno de notas
- Lapicero
- Folder manila
- Cámara filmadora
- Laptop
- Llantas
- Madera, bambú
- Plantones
- Abono
- Pinturas
- Refrigerios

Abril -Octubre

Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental

400

Abril -
Noviembre

Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental - PAJ

1000

noviembre

Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental

100



3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios

Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	07 Eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	- Certificados	Marzo	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	0
	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAC.	04 Actividades en las que participan como PAC.	- Difusión			
	- Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC.	03 Proyectos municipal en las que participan los PAC	- Laptop			
Acreditación de los PAC	- Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	10 PAC reconocidos.	- Papel bond A4	Abril	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	150
			- Lapicero			
Talleres de capacitación:			- Fotocheck	Abril-Octubre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	700
	➤ Taller 1: Rol y funciones de los PAC.		- Laptop			
	➤ Taller 2: Importancia del reciclaje.		- Cuaderno de notas			
	➤ Taller 3: Medio ambiente.					
	➤ Taller 4: Plástico de un solo uso.					
	➤ Taller 5: El agua, recurso indispensable.					
	➤ Taller 6: Promoviendo la movilidad sostenible.					

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2022

1 RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2 000.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7 000.00
	9 000.00

+2,500.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	6 600.00
	6 600.00

+1,500.00



Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	1 800.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	2 450.00
	4 250.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	9 000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	6 600.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	4 250.00
TOTAL	19 850.00

+9,000.00